



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A. ("MERLIN"), en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa de aplicación, comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En relación a la distribución con cargo a reservas disponibles de la Sociedad (incluyendo la prima de emisión), de la cantidad bruta de 6.460.600,00 euros, a razón de 0,02 euros brutos por acción, que se aprobó por la Junta General de la Sociedad celebrada el 15 de septiembre de 2016 (según fue informado mediante hecho relevante remitido por MERLIN número [242762](#)) (la "**Distribución Acordada**"), y como continuación al hecho relevante número 242.808 se aclara a los señores accionistas los siguientes aspectos:

- (i) El artículo 55 de los Estatutos Sociales de MERLIN (los "**EESS**") dispone: "*Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear) a las 23.59 horas del día en que la Junta General o, de ser el caso, el Consejo de Administración, haya acordado la distribución*".
- (ii) En el documento denominado "Comunicado sobre cambios en las fechas de los eventos corporativos con motivo de la puesta en marcha de la reforma del sistema de compensación, liquidación y registro de valores y acortamiento del plazo de liquidación", emitido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 22 de marzo de 2016 (el "**Comunicado**"), se indicaba, entre otros aspectos:

*"[****] Con el sistema actual, la fecha en la que el valor negocia "sin derecho" (ex date) es el mismo día del pago del evento corporativo (payment date) y tienen derecho al cobro del evento los inversores que lo sean el día anterior, es decir, que hayan adquirido los valores hasta el día anterior, tomándose esa fecha como referencia para determinar las posiciones que corresponden a cada titular (record date).*

*[****]*

Con el inicio del nuevo sistema la fecha ex date se fijará 2 días antes de la fecha de record date y 3 días antes de la de pago. Cuando la liquidación se produzca en un ciclo de D+2, la fecha ex date será 1 día antes de la fecha record date y 2 días antes de la fecha de pago. Los inversores que tendrán derecho al dividendo serán los que aparezcan inscritos en el registro el día anterior al pago del evento (Record date), es decir, aquéllos que hayan adquirido los valores con anterioridad a la fecha ex date (en D o antes)."

- (iii) Que siendo a la fecha de aplicación el sistema de liquidación en ciclo D+3, MERLIN entiende que, conforme a (a) la redacción del artículo 55 de sus EESS y (b) lo dispuesto en el Comunicado (según la interpretación generalizada del mismo), en la Distribución Acordada:



- (a) el *Record Date* fue el 15 de septiembre de 2016; y, en consecuencia
- (b) el *Ex Date* fue el 13 de septiembre de 2016 y el *Last Trading-Date* (último día en que el valor se negoció con derecho a participar en la Distribución Acordada) fue el 12 de septiembre de 2016;

Por último, se reitera que, conforme los acuerdos adoptados, la fecha de pago de la Distribución Acordada (*Payment date*) será la que fije el consejo de administración, lo cual será oportunamente comunicado.

Madrid, 26 de septiembre de 2016.

MERLIN PROPERTIES, SOCIMI, S.A.